

La Renta básica: una “herencia común” para neutralizar el destino

Juan Torres López, *La renta básica. ¿Qué es, cuántos tipos hay, cómo se financia y qué efectos tiene?*, Deusto, Barcelona, 2019, 302 págs.

A lo largo del tiempo, la sociedad ha reaccionado ante el infortunio de sus miembros arribando distintos remedios para hacerle frente. En la etapa caritativa, la reacción es individual, e individual el remedio. En la fase social, los esfuerzos privados se articulan en asociaciones benéficas de carácter voluntario, reguladas o autorizadas por el Estado. En la política, el Estado asume la función asistencial. De la respuesta individual a la social, de la caridad a la solidaridad, de la beneficencia a los servicios sociales. Con el paso de la asistencia al seguro, se sustituía lo arbitrario de la limosna por la certidumbre de un derecho. El seguro social era, por utilizar la afortunada expresión de Baldwin, un intento de “neutralizar el destino” y de socializar el riesgo entre los asegurados.

En este sentido, con el “Beveridge Report on Social Insurance and Allied Services”, de 1942 la Seguridad social se institucionaliza de como elemento básico de la previsión colectiva bajo el principio de la solidaridad social. Más adelante, la creación y posterior desarrollo de los “estados de bienestar” en el mundo occidental parecía indicar que la tendencia hacia la igualdad social era la última fase de evolución de la ciudadanía. Era el punto álgido de la concienciación ciudadana sobre la oportunidad de implementar políticas dirigidas a mejorar la igualdad de oportunidades y asegurar la justicia distributiva. No obstante, la crisis de los setenta agudizó el conflicto distributivo e inclinó, como advertiera Albert O. Hirschman, la balanza a favor de los intereses privados, dando paso a una fase de predominio de la respuesta mercantil a los problemas sociales. La igualdad dejaba de estar presente en el vocabulario político y el giro se concretaba en una concepción del Estado Benefactor como fuerza “antimercado”, dando lugar a un amplio debate en torno a los límites de las políticas redistributivas.

En los años ochenta del siglo pasado, las políticas redistributivas se conciben como germen de desincentivos al normal funcionamiento del mercado, e incluso Robert Lucas llegó a afirmar que preocuparse por la distribución era la tendencia más perjudicial para una economía sana. A lo largo de la década, se tomaron medidas tendentes a reducir la fiscalidad, deconstruir el Estado social y disciplinar a las fuerzas del trabajo mediante políticas antiinflacionistas. Desde principios de la década de los noventa empiezan a cuestionarse los logros de las políticas redistributivas en materia de corrección de desigualdades.

En la nueva fase capitalista se asiste a la expansión planetaria de los mercados y su presión sobre los recursos naturales y la vida humana, a la privatización del mundo bajo la hegemonía neoliberal y a la conexión creciente entre las finanzas y las tecnologías electrónicas. En esta “sociedad regresiva” (Nachtwey, 2017) ha aumentado exponencialmente el “preariado” y se han visto reducidos los derechos sociales y laborales. Ya no existen trabajadores, sino nómadas del trabajo, y una población superflua, expulsada de los sistemas políticos y económicos, que el capital no tiene necesidad de explotar, pero que hay que gestionar. En definitiva, tras la actual crisis, la ley de hierro de la valorización financiera del capital ha producido una verdadera devastación en términos de desigualdad (Lordon, 2015).

Con todo, la desigualdad no dejó de estar presente en el debate económico y político, desde que, a principios de la década de 1970, John Rawls publicara su Teoría de la justicia. Más adelante, Amartya Sen y A. O. Hirschman reflexionaron sobre los vínculos existentes entre la democracia, la justicia y la desigualdad, y Branko Milanovic y J. E. Stiglitz sobre las amenazas de la creciente desigualdad a la economía de mercado, la justicia y la cohesión social, bases sobre las que se asientan las de-

mocracias. En fechas más recientes, Thomas Piketty volvía a ubicar el estudio de la desigualdad en el centro del análisis económico, llegando a afirmar que el capitalismo de libre mercado sin la intervención redistributiva del Estado producía oligarquías antidemocráticas.

En la obra citada, John Rawls se refirió al impuesto negativo sobre la renta, en los mismos términos que lo hiciera James Tobin con su *demogrant*, esto es, la renta básica, situándola en el centro del debate. En fechas más cercanas, autores como Philippe Van Parijs, Guy Standing o Angus Deaton asumen la renta básica como parte de una estrategia redistributiva ante el incierto futuro derivado del aumento de la pobreza y la inseguridad económica. Recientemente, la renta básica ha traspasado el ámbito académico y ha llegado a la literatura institucional. La OCDE acaba de recomendar que se experimente (*Basic income as a policy option*, 2017); en *Future Development*, un blog dependiente del Banco Mundial, se subraya su utilidad para dar “seguridad contra las crisis económicas” (*Can a universal basic income meet universal basic needs?*, 2017), y en el propio parlamento Australiano se advertía de su entrada en la corriente dominante (*Basic income: a radical idea enters the mainstream*, 2016).

En el libro que se reseña, Juan Torres López toma el testigo de autores como John Rawls y Amartya Sen para sostener que las sociedades avanzadas, diversas y complejas funcionan mejor si consiguen extender la democracia al ámbito de las decisiones económicas. Juan Torres López es Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad de Sevilla, autor de un *Manual de Economía Política* muy difundido en las universidades de nuestro país, y de textos de títulos tan sugerentes como *Toma el dinero y corre*. La globalización neoliberal del dinero y las finanzas, o, el más reciente, *Economía para NO dejarse engañar por los economistas*.

En el libro *La renta básica*, Juan Torres expone, a lo largo de sus siete capítulos, la historia de una “idea que viene de lejos y cargada de razones”. A tal fin, desarrolla los argumentos de detractores y partidarios de la renta básica universal para posibilitar un debate político no sectario, riguroso y fundamentado sobre una propuesta política que plantea importantes problemas técnicos y que está condicionada por preferencias éticas. Como afirma el propio autor: “lo que pretende hacer este libro no es

defender a ultranza una posición concreta al respecto, sino proporcionar criterios y claves que permitan conocer las ventajas y los inconvenientes de su puesta en marcha y las certezas o incertidumbres que hoy día tenemos sobre sus efectos” (pág. 22).

En su opinión, para favorecer el debate político hay que conceptualizar la Renta básica, dado que el término hace alusión incluso a normas jurídicas presentes en estatutos de autonomía en España, y otros tipos de rentas mínimas o garantizadas que no deberían ser definidas como renta básica universal. En esta línea, la incondicionalidad, como subraya Daniel Raventós, uno de sus más tenaces defensores en España, es la condición más sobresaliente y polémica de la renta básica. Cumplirla implicaría recibir un ingreso equivalente al umbral de la pobreza, con independencia de la percepción de otras fuentes de renta, condición sexual, religiosa o étnica. Juan Torres también distingue la renta básica de otras propuestas como la del Trabajo Garantizado, que traslada al Estado la responsabilidad de garantizar un trabajo digno a quienes no lo logran en el mercado de trabajo. El trabajo garantizado es una fórmula para facilitar una renta mínima a personas que carecen de otra fuente y hacerlo con el prerequisite moral de “a cambio de”.

Uno de los grandes méritos del libro es el recorrido que el autor realiza por la historia filosófica y política de la renta básica, para explicar las distintas formas existentes y plantear sus posibles efectos sobre la economía y el bienestar de los ciudadanos. En su recorrido discute con economistas y científicos sociales que la justifican o la cuestionan desde el punto de vista ético, político y económico. La nómina de autores analizados es muy extensa: Thomas R. Malthus, John Locke, Ludwig Von Hayek, Milton Friedman, Michel Foucault, John Rawls, Robert Nozick y Philippe Van Parijs,

Entre el argumentario más crítico con la propuesta de implementar una renta básica universal y más discutido por Juan Torres, destaca el esgrimido desde el pensamiento anarcoliberal. En España, Juan Ramón Rallo (2015) resume esta posición afirmando que la renta básica es una forma “poco disimulada de articular el parasitismo a través de la legislación estatal”. Rallo esgrime argumentos malthusianos cuando subraya que “se impone a aquellos ciudadanos productivos la obligación incondicional de sostener los gastos de aquellas otras personas que incluso se niegan a intentar hacer algo útil

por la sociedad”. Como es sabido, Malthus era muy crítico con las Leyes de beneficencia porque agravaban la situación general de los pobres desde una doble vertiente: de un lado, tendían a aumentar la población sin incrementar, de forma paralela, la producción de alimentos para sostenerla; de otro, las provisiones destinadas a los asilos para alimentar a una parte de la sociedad -”que, en general, no puede considerarse como la más valiosa”-, disminuían la parte correspondiente a los “habitantes más industriosos y más útiles”, y aumentaban el círculo de los dependientes de la parroquia. A juicio de Juan Ramón Rallo, la renta básica es un disparate inmoral y empobrecedor, y además muy costosa. Su propuesta es minimizar el tamaño del Estado, recortar drásticamente los impuestos, liberalizar la economía y plantear una renta mínima para las pocas personas que permanezcan en la pobreza.

Tampoco se sostiene, subraya Juan Torres, la propuesta del sector más liberal que apunta que la renta básica podría sustituir al resto de medidas de protección social, tales como educación o sanidad, que serían ofrecidas por el sector privado. Seguir esa propuesta, que implica una concepción negativa del papel del Estado, sentencia Juan Torres, se traduciría en la negación del acceso a tales bienes a gran parte de la población y quebraría el principio de igualdad de oportunidades. Juan Torres también sale al paso de quienes pronostican un incierto futuro para el mundo del trabajo derivado de la creciente robotización de la economía. Los supuestos efectos negativos podrían paliarse, subraya, abordando la revolución tecnológica de tal forma que beneficiara a todos: reduciendo la jornada laboral, distribuyendo equitativamente los aumentos de productividad y garantizando un mínimo de bienestar a las personas que quedaran fuera de los procesos productivos.

Una de las críticas más recurrentes a la renta básica es la relativa a su financiación, que Juan Torres aborda en el capítulo VI. A lo largo de sus páginas, nuestro autor matiza los cálculos del estudio de Arcarons, Raventos y Torrens, que arrojan un coste neto cercano a los 187.870 millones de euros, esto es, un 17,4% del PIB español; y carga con especial ironía contra los economistas mediáticos que auguran un lúgubre futuro a los países que implanten la renta básica. Entre otros, Juan Torres cita a José Carlos Díez, quien, apelando al efecto llamada, sostiene que la implantación de la

renta básica provocaría tal invasión que solo podría evitarse con “francotiradores”. Juan Torres impugna esta línea discursiva sobre la falta de recursos para financiar la renta básica aludiendo a cambios en los parámetros de la redistribución y a dos formas de financiación: una tasa sobre las transacciones financieras y recurrir a la creación monetaria.

Para finalizar, quisiera destacar en trazo grueso dos aspectos que me parecen dignos de mención en este meritorio libro sobre un tema que seguirá siendo objeto de debate en el futuro. El primero es que el autor sitúa la primera propuesta contemporánea, el “subsidio universal” (L’allocation universelle) del colectivo Ch. Fourier (1984), en un momento en que la sociedad no garantiza el empleo y en plena crisis del Estado del Bienestar. El segundo es que plantea la Renta básica como una “herencia común”, que debe repartirse entre la ciudadanía para neutralizar un destino adverso.

Por lo que respecta al primero, Juan Torres sostiene que en la década de 1970, para hacer frente a la crisis de sobreproducción se reconvirtió el modelo cambiando la base tecnológica. Con el salto de paradigma de la producción consumo de masas a los sistemas de producción flexibles todo se transforma y la certeza cede su espacio a la incertidumbre. Los derechos sociales, garantizados por normas seguras y duraderas en la etapa precedente, se someten a las contingencias económicas, la productividad basada en las economías de escala y el derecho al trabajo de por vida dan paso a la flexibilidad en la producción y en el mercado laboral. Todo ello se tradujo en un ataque a Estado de Bienestar y la canalización hacia el sector privado de la mayor parte de los recursos dedicados a proveer bienes públicos, infraestructuras y sistemas de protección social. Juan Torres comparte la idea de que la renta básica es un subproducto del ataque neoliberal al Estado del Bienestar (Zamora, 2016), que nace en pleno auge de la revolución conservadora, y en clara ruptura de las ideas que hicieron posible el Estado de bienestar. Una época caracterizada por el radical rechazo a los impuestos, de inacción del Estado en materia de bienestar y de necesidad de una nueva política social ante los nuevos problemas.

Por lo que respecta al segundo, Juan Torres se refiere a la renta básica como una propuesta moral, un proyecto ético de justicia y libertad, dado que responde a la idea de repartir lo común. En este sentido, la renta básica sería una

suerte de “herencia común” que distribuiría unos recursos comunes que se encuentran repartidos de manera muy desigual. Se asemeja, en este sentido, a la idea de capital social defendida por Herbert Simon. Remedando a Newton, el economista afirmaba que las remuneraciones de los empleados responden a su aportación personal y, además, al trabajo, los conocimientos, las tecnologías y las instituciones acumuladas previamente por otras personas.

La Renta básica. ¿Qué es, cuántos tipos hay, cómo se financia y qué efectos tiene? es un libro necesario y de urgente lectura. Ne-

cesario, porque aporta los argumentos para un debate fundamentado. De urgente lectura, porque se publica en un momento en que la desigualdad aumenta y se cuestiona la capacidad del Estado de Bienestar para remediarla. La Renta básica es una obra coral que solo podía ser abordada por un autor que poseyera un gran conocimiento de la teoría económica y de la historia, una gran capacidad para sintetizar las ideas, y de transmitirlo con ágil prosa.

Fernando López Castellano
Universidad de Granada

Referencias

- Lordon, Francois (2015), “Con Thomas Piketty no hay problema para el capital en el siglo XXI”. *Le Monde Diplomatique*, abril, pp. 20-21
- Murray, Charles (2006), *In our Hands: A Plan to Replace the Welfare State*, American Enterprise Institute, Washington
- Nachtwey, Oliver (2017), *La sociedad del descenso. Precariedad y desigualdad en la era posdemocrática*, Paidós, Barcelona
- Rallo, Juan Ramón (2015), *Contra la renta básica: Por qué la redistribución de la renta restringe nuestras libertades y nos empobrece a todos*, Deusto, Barcelona
- Van Parijs, Philippe. (1995), *Real Freedom for All*, Oxford: Oxford University Press
- Zamora, Daniel (2016), “Histoire et genèse d’une idée liberale”, en Alaluf, Mateo y Daniel Zamora, *Contre l’allocation universelle*, Lux Editeur, Québec